UNIDAD 01

ACTIVIDAD 01

Primero, lee en la plataforma los contenidos de la unidad 01, Desarrollo Humano y Libertad; es la información que te guará para elaborar correctamente esta actividad.

Luego, selecciona un problema documentado en algún medio, escrito o audiovisual, el cual puedas analizar a la luz de los conceptos revisados en la unidad e identificar los siguientes elementos:

1. Elabora una portada con los datos del curso, actividad, fecha, tu nombre y del docente
2. Pega el artículo y el enlace de donde tomaste la noticia.
3. Identifica al **protagonista** del caso ¿De quién se trata el ejemplo que elegiste? Recuerda que debe ser una persona.
4. Justifica si la acción es **voluntaria** o **involuntaria**.
5. Identifica correctamente **el objeto, fin y circunstancia**.
6. Con estos elementos y a manera de conclusiones, elabora tu propio **juicio moral** sobre esta acción; señala las consecuencias directas en el protagonista de tu ejemplo y las consecuencias de los demás.
7. Entrega el documento de forma ordenada, sin faltas de ortografía y con excelente presentación.

Sube tu trabajo a la herramienta en la plataforma para poderlo calificar.

VOLUNTARIA O INVOLUNTARIA

Existen dos clasificaciones para los actos humanos: los voluntarios y los involuntarios. Los actos involuntarios son aquello que el humano realiza de manera inherente a su naturaleza, no los controla.

Los actos voluntarios son aquellos que el humano realiza gracias a su facultad de razonamiento. Los actos voluntarios son denominados *actos morales*. “Todo acto moral comienza con una decisión” (Belmares de León, 1985). Los actos

voluntarios al ser considerados racionalizados o intencionados derivan en una decisión consciente.

OBJETIVO, FIN Y CIRCUNSTANCIA

Los actos humanos se han estudiado debido a su naturaleza social, el humano es un ser social por necesidad que debe apegarse a normas de convivencia. Dentro del estudio sobre actos humanos y las motivaciones posibles detrás de ellos podemos encontrar al *acto moral*, que se encuentra sujeto a normas y calificativos. “Un acto humano se dice acto moral en cuanto *está medido* por la regla de la moralidad. […] La moralidad consistirá, pues, en una relación trascendental que guarda el acto humano con las reglas de moralidad” (Vidal, 1975, p. 93). El acto moral voluntario, que se encuentra condicionado por la facultad racional del hombre puede mostrarse por tres partes que lo constituyen: el objeto, fin y circunstancia.

•Objeto: estipula a lo que se desea llegar a través de una acción. “El objeto de la acción nos da la primera especificación de la moralidad de un comportamiento. De este modo la moralidad adquiere una fuerza objetiva sumamente fuerte. El valor objetivo puede ser se suyo bueno, malo o indiferente, desde un punto de vista moral” (Belmares de León, 1985)

•Fin: es la intencionalidad del objeto. *Por qué se realizó la acción descrita por el objeto*. “El fin del sujeto le da a la acción la integridad de su moralidad; esta moralidad del fin es de tipo secundarlo y no fundamental. A veces es el fin la única fuente de moralidad de una acción humana” (Vidal, 1975, p.248)

•Circunstancia: son los hechos que rodean al objeto y fin. “El objeto tiene que verse circunstanciado. Las circunstancias se resumen en las siguientes palabras latinas: «quis, quid, ubi, quibus auxillis, cur, quomodo, quando». Es decir, quién, qué, dónde, cuándo, por qué medios (cooperación), por qué (móviles externos). La circunstancia puede aumentar o disminuir el valor o desvalor moral, pero puede

también constituir el único mérito o demérito de la misma.” (Belmares de León, 1985)

JUICIO MORAL

El juicio moral es resultado del razonamiento, gracias al entendimiento y voluntad del sujeto que realice un acto. “Pero un juicio moral sobre una acción sólo puede pretender una validez general porque se emite apelando a una norma válida de acción subyacente, sin depender ad hoc de la valoración de aquellas consecuencias de la acción que, conforme a criterios de la persona implicada o de un colectivo afectado, puedan resultar más o menos deseables. Las valoraciones dicen qué es lo que «para mí» o «para nosotros» es en cada caso más o menos bueno y útil, más o menos malo y nocivo.” (Habermas, 2000)

NOTICIA

Fundador de BitFunder se enfrenta a 20 años de prisión por estafas

BitFunder es considerado una de las estafas más grandes en el mundo de las criptomonedas tras la declaración de culpabilidad por obstrucción de la justicia y fraude de valores de su fundador y operador, Jon E. Montroll.



Los problemas de la plataforma empezaron en febrero de este año cuando la Securities and Exchange Commission (SEC) increpó a BitFunder y a Montroll por operar sin una licencia registrada.

La plataforma estaría operando al margen de la legalidad, de acuerdo con las leyes federales de valores, haciendo toda operación dentro del exchange ilegal. Además, la SEC habría acusado a BitFunder de defraudar a sus inversionistas, y de hacer declaraciones falsas y confusas relacionadas a las ofertadas de valores no registrados.

El ente regulador asevera que Montroll no sólo malversó Bitcoin en su plataforma, sino que además no pudo justificar un ciber-ataque en el que supuestamente 6,000 Bitcoins se habrían perdido (unos 46 millones de dólares). Además, Montroll habría vendido valores no registrados en la plataforma y también habría malversado esos fondos.

La fiscalía comentó en un anuncio que el canadiense de 37 años se habría declarado culpable de los cargos de obstrucción a la justicia y fraude de valores ante el Magistrado James Cott en la ciudad de Manhattan, enfrentándose a una pena de 20 años. No obstante, la defense de Montroll aún no habría realizado un anuncio oficial.

La fiscalía lo acusa de llevar BitFunder.com, que actuaba como exchange virtual de Bitcoins, y WeExchange Australia Pty LTD; que funcionaba como un exchange y depositario de Bitcoins. En BitFunder, los usuarios podían vender acciones virtuales de empresas para obtener Bitcoin.

Entre el lanzamiento de la plataforma en 2012 y julio del 2013, Montroll habría vendido los Bitcoins de los usuarios y utilizado para su uso personal. Asimismo, en julio de 2013, buscó inversionistas a través Ukyo Loan, una firma de valores mediante la que prometía intereses diarios a sus usuarios.

El mismo año, hackers pudieron extraer 6,000 Bitcoins de WeExchange y Montroll habría sido incapaz de reponer el dinero a los usuarios de ambas plataformas, así como a los inversionistas de Ukyo Loan.

Fuentes:

Cova, Ernesto. (2018). Fundador de BitFunder se enfrenta a 20 años de prisión por estafas. 25 Julio 2018, de Coincrispy Sitio web: https://www.coincrispy.com/2018/07/25/fundador-bitfunder-prision-estafa/

Partz, Helen. (2018). El fundador de BitFunder se declara culpable de cargos de fraude y obstrucción a la justicia. 25 de Julio de 2018, de cointelegraph Sitio web: https://es.cointelegraph.com/news/bitfunder-founder-pleads-guilty-to-charges-of-fraud-and-obstruction-of-justice

---

•PROTAGONISTA

Protagonista: Jon Montroll de 27 años de edad,conocido como “Ukyo” fundador de la empresa BitFunder, empresa donde los usuarios podían vender acciones virtuales de empresas a cambio de bitcoins.

•VOLUNTARIA O INVOLUNTARIA

Acción: Voluntaria porque él sabía los riesgos de invertir con la criptomoneda, además hackers pudieron robar de 6,000 bitcoins y Montroll nunca reportó a sus clientes, por lo que se puede sospechar que fue él quien perpetuó el hackeo.

•OBJETO, FIN Y CIRCUNSTANCIA RESPECTO A LA NOTICIA:

Objeto: Cambiar las criptomonedas por monedas Fiat y usó el dinero en gastos personales

Fin: Después de vender los bitcoins los uso en gastos personales. Seguía pidiendo inversión sin comunicarles a sus clientes del hackeo y se quedaba con el dinero para aumentar su riqueza.

Circunstancia: Aprovechó que las criptomonedas están de moda dentro del mundo financiero y también se aprovechó de que el precio del bitcoin es muy volátil.

•JUICIO MORAL

Juicio moral: En la noticia anterior observamos que el elemento de la voluntariedad es muy importante para emitir un juicio moral, ya que el fin y

las circunstancias lo convierte en un acto bueno o un acto malo y en el caso anterior el protagonista era consciente de sus actos y de las circunstancias para poder cometer el acto. Jon Montroll abusó de la confianza de sus clientes para estafarlos, aprovechó del precio tan volátil del bitcoin para engañar a sus clientes y cambiar las bitcoins por monedas Fiat y así incrementar su riqueza, por lo que sus actos son voluntarios y conscientes y a mi juicio eso lo hace un acto malo. Además al estafar a sus clientes y cambiar las criptomonedas fuera de la ley lo hace un acto malo ante los ojos de la sociedad ya que rompió las leyes que son reglas escritas para convivir en la sociedad donde vivimos, aunque a veces el que sea legal no quiere decir que está moralmente bien, en este caso si aplica.

Juicio moral escrito por Mónica Avigail Hernández Gutiérrez

Juicio Moral: Está mal el hecho de que defrauden a los inversionistas de cualquier forma en que se pueda ver. Creo que fue buen trabajo por parte de la justicia que lo enjuiciarán y bien por él por su honestidad de aceptar la culpa y no quererse defender con otros argumentos. Las bitcoins son muy importantes para la economía(cibernética) y jugar con ellas es como jugar con el dinero de los que se atreven a manejarlas. Es importante tener seguridad respecto a este tema y quitarle el poder a las personas que pueden hacer algo malo con ellas.

Juicio moral escrito por Guillermo Iván Díaz Martínez

Juicio moral: En términos de la concepción de juicio moral, Jon E. Montroll realizando un acto voluntario, defraudando inversionistas y falseando declaraciones, el objeto y el fin son malos, las circunstancias en la que se envuelve son tales que los inversionistas desconocían los fines, Montroll aprovechando éstas circunstancias es como actuó. Por lo que tenemos un objeto malo, un fin malo y unas circunstancias malas, por tanto Jon E. Montroll realizó una mala acción.

Juicio moral escrito por Guadalupe Quiñónez Cervantes

Juicio moral: Las consecuencias de los actos realizados por Jon son graves en varios sectores y términos: son graves a nivel financiero, de confianza y de aceptación. Moralmente el juicio es reprobable, tanto sus acciones cómo fines son agraviantes. Tomó algo que no es suyo y lo empleó de manera consciente en algo que no era el fin original. Según las tablas empleadas para la comprensión del tema en *Desarrollo Humano* toda acción que contenga algo de "mala" pasará a ser completamente mala, en este caso: el objeto, fin y circunstancias eran en su totalidad malas.

Las consecuencias de estos actos derivan en Jon M. siendo sometido a un juicio legal y moral, mientras que para las personas defraudadas es la pérdida de su inversión, la confianza depositada ante un hombre que le falla a su entorno no es fácil de sanar y resalta la importancia de buscar elecciones conscientes con propósitos positivos.

Juicio moral escrito por: Keila Itzel Rodríguez Peña

Bibliografía

Belmares de León, J. J. (Febrero de 1985). *Introducción a la ética.* Recuperado el 25 de Julio de 2018, de Universidad Autónoma de Nuevo León: http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020126851/1020126851.PDF

Cova, Ernesto. (2018). Fundador de BitFunder se enfrenta a 20 años de prisión por estafas. 25 Julio 2018, de Coincrispy Sitio web: https://www.coincrispy.com/2018/07/25/fundador-bitfunder-prision-estafa/

Ferrater Mora, J. (2001). *Diccionario de filosofía. K-P.* Barcelona: Ariel.

Franco Peláez, Z. R. (2003). *Desarrollo humano y de valores para la salud.* Colombia: Universidad de Caldas.

Garcia Ibarra, J. G., Chavez De Arias, G., Ruiz Arredondo, J. F., & Belmares De León, J. J. (Febrero de 1985). *Ética.* Recuperado el 25 de julio de 2018, de http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1020115213/1020115213.PDF

Habermas, J. (2000). *Aclaraciones a la ética del discurso*. Recuperado el 25 de julio de 2018, de Historia de los Bio-Derechos y del pensamiento bioético: http://www.bioetica.org/cuadernos/bibliografia/habermas-redondo.htm

Partz, Helen. (2018). El fundador de BitFunder se declara culpable de cargos de fraude y obstrucción a la justicia. 25 de Julio de 2018, de cointelegraph Sitio web: https://es.cointelegraph.com/news/bitfunder-founder-pleads-guilty-to-charges-of-fraud-and-obstruction-of-justice

San Diego Red. (22 de julio de 2018). *Sinaloense obtiene tercer lugar en olimpiada matemática en Rumania*. (R. S. Red, Editor) Recuperado el 23 de julio de 2018

UnADM. (s.f.). *Unidad 1. Desarrollo Humano y Libertad*. Recuperado el 25 de Julio de 2018, de UnADM:

https://unadmexico.blackboard.com/bbcswebdav/institution/DCEIT/2016_S2_B1/MT/01/MDHU_1802_B1/U1/Unidad_1_Desarrollo_humano_y_libertad.pdf

Vidal, M. (1975). *Moral de Actitudes. Tomo Primero. Moral Fundamental* (Tercer Edición ed.). Madrid: Editorial Covarrubias